



## Declaración Jurada de Asignación Familiar

VERSIÓN 2023

### Identificación del Solicitante y/o de los integrantes del núcleo familiar

1° Nombre	<input type="text"/>	2° Nombre	<input type="text"/>		
1° Apellido	<input type="text"/>	2° Apellido	<input type="text"/>		
C.I.	<input type="text"/>	F. de Nacimiento	<input type="text"/>		
Domicilio		Día	Mes	Año	
Calle	<input type="text"/>	N°	<input type="text"/>	Ciudad	<input type="text"/>
Departamento	<input type="text"/>	Teléfono/Celular	<input type="text"/>		

### Fuentes de ingresos

Concepto	Institución	Importe aproximado mensual

Declaro que mis ingresos nominales mensuales al año 2023, no superan el siguiente monto:

<input type="checkbox"/>	Franja 1 de 0 a 6 BPC (\$ 0 a \$ 33.960)	\$ 905,60 por hijo
<input type="checkbox"/>	Franja 2 de 6 a 10 BPC (\$ 33.960 a \$ 56.600)	\$ 452,80 por hijo
<input type="checkbox"/>	Incapaz (no lleva franja)	\$ 1.811,20 por hijo incapaz

EXCEPCIONES		
LE CORRESPONDE ASIGNACIÓN FAMILIAR FRANJA 2		
SI COBRA HASTA:		Y TIENE:
11 BPC	\$ 62.260,00	3 HIJOS
12 BPC	\$ 67.920,00	4 HIJOS
13 BPC	\$ 73.580,00	5 HIJOS

BPC \$ 5.660

Art. 239 del Código Penal (Falsificación ideológica por un particular): El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante un funcionario público, prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

- Será responsabilidad del titular asumir la carga en caso que exista modificación en cuanto a los ingresos del núcleo habitacional que fuera declarado oportunamente.
- Así como también deberá aportar documentación que acredite la asistencia al Centro de Estudio del beneficiario, cada 6 meses.
- Asimismo en caso de existir incapaces se deberá agregar la finalización del trámite Judicial por incapacidad dentro del procedimiento para verificar si no se rehabilitó la incapacidad.

Firma \_\_\_\_\_

Lugar y fecha \_\_\_\_\_